

Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ALERTA TEMPRANA N° 022-19

Fecha: Mayo 24 de 2019

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	
Valle del Cauca	Trujillo	Trujillo		Cerro Azul	Monteloro, Culebras, Cedrales, Tres Celdas, La Siria

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombianos	Otra población X
17.919 habitantes (9.4° urbana y 9.681 (54,03%) de riesgo 938 personas veredas de Monteloro habitantes), La Siria habitantes), del munici Cerro Azul se encuentro por cercanía al centro	DANE para el año 2018 ¹ , el munici 11 hombres y 8.508 mujeres), de en zona rural; de los cuales se enc s que viven en la zona rural, dis (64 habitantes) ² , Culebras (211), (214 habitantes) y corregimien pio de Trujillo (Valle del Cauca). E an geográficamente en jurisdicció urbano de Trujillo, sus residentes des comerciales, administrativas, o	ellos 8.238 (45,97%) en la zona uentran actualmente en situación tribuidas territorialmente en las Cedrales (250), Tres Celdas (76 to Cerro Azul -cabecera- (123 s necesario aclarar que La Siria y on del municipio de Bolívar, pero desarrollan en este municipio la
que retornaron a sus p reubicadas, encontránd La Siria; algunas famili.	e riesgo por el peligro de revictimo parcelas y otras provenientes de ose el mayor número de esta pobla as con sentencia de restitución de en curso (Culebras); en Tres Celda	diferentes partes del país como ación en las veredas de Culebras y e tierras (Monteloro) y otras con
Identificación de pobla	ación en situación de riesgo:	
sembradíos variables se aguacate, café, plátano	ún que comparten estas comur egún los pisos térmicos, donde se o y banano; en otras localidades tar e y leche; en menor medida, la cri	encuentran cultivos de mora, el mbién una actividad agropecuaria

² Datos oficina local Sisbén.

¹ Ficha territorial DNP Trujillo. TerriData (Sistema de Estadísticas Territoriales) con proyección DANE.

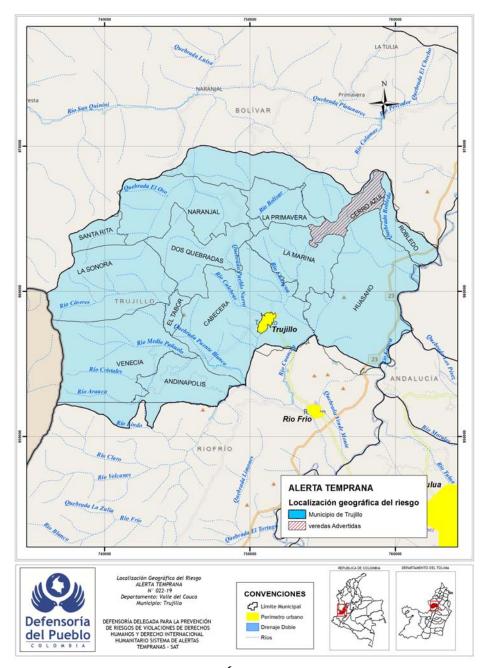


Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En los últimos meses la situación de riesgo generada por grupos ilegales determinadores de inseguridad y violaciones a los DH en este municipio ha sido variable. Para junio del 2018 la amenaza estaba representada por algunos sujetos al parecer expresidiarios



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

quienes una vez recobraron su libertad habrían desenterrado armas que se encontraban en una caleta con la pretensión de organizar una estructura delincuencial la cual, en principio, centraba sus operaciones en la vereda La Débora Alta y Baja del corregimiento Venecia, lo anterior provocó la emisión de la Alerta Temprana de Inminencia No. 058 de 29/06/18 en la cual se describía el siguiente escenario:

"Desde enero de 2018, habitantes de las zonas rurales de media y alta montaña han expresado su temor por el incremento en la presencia de personal armado que presuntamente estuvo bajo el mando de Carlos Enrique Salazar conocido con el pseudónimo de "Guerrero", desaparecido excomandante militar de Los Rastrojos en la zona de influencia del Cañón de Garrapatas. Los integrantes de este grupo armado están ejecutando presiones violentas y por la vía de las armas para reactivar su participación en economías ilegales mediante la extorsión y el narcotráfico. Ya los pobladores han sido objeto de coacciones para el pago de sumas de dinero, amenazas de muerte, desplazamientos forzados e intentos de reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes".

Dicho escenario actualmente ha sido atenuado levemente por la acción institucional representada en la captura por parte de la Policía Nacional a varios presuntos participes de actividades punibles asociadas al riesgo advertido en La Débora, y por otra parte, el homicidio de algunos hombres señalados socialmente de estar involucrados y vinculados con los detenidos, esto se pudo constatar en el terreno mediante visita de monitoreo.

No obstante la variación y permanencia en las dinámicas que afectan a la población de este municipio se relaciona con diferentes condiciones que confluyen en la zona, muy apreciadas por los grupos ilegales ante la debilidad para su control por parte del Estado, que se determina la compleja orografía y la selva tropical húmeda que caracterizan esa zona, lo que a su vez complica las comunicaciones. Así por ejemplo, Trujillo geográficamente cuenta con parte de su territorio sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental limitando con el municipio chocoano de Sipí, donde se configuró un histórico y estratégico corredor de movilidad que conduce al Cañón de Garrapatas cuya importancia radica en permitir una comunicación terrestre y fluvial, con escaso o nulo control institucional, por agrestes y selváticas trochas y caminos hasta el río San Juan, el cual finalmente tributa sus aguas al océano Pacífico. La principal motivación para los diferentes grupos armados que han buscado controlar su acceso, no es otra que las ganancias producto del tráfico de estupefacientes y de los precursores químicos necesarios destinados a los laboratorios que producen el alcaloide, enquistados al interior de la densa selva tropical húmeda. La misma ruta permite una trashumancia relativamente segura a los integrantes de las organizaciones ilícitas junto con los bienes de intendencia que requieren para su sostenimiento y dotación.

Por este mismo corredor hacia el sur, pasando el municipio de Calima Darién hasta su vereda Río Bravo y atravesando agrestes parajes de selva tropical húmeda, se accede hasta el corregimiento Bajo Calima en Buenaventura especialmente a través del río Calima el cual desemboca en la parte baja del río San Juan, límite natural entre el Valle y Chocó, donde combatientes del ELN han sostenido frecuentes enfrentamientos con las AGC.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Durante los últimos 4 años la entrada al Cañón de Garrapatas ha permanecido bajo el control y dominio por parte del ELN³, organización subversiva que mantiene importante presencia militar en el municipio de Sipí, una de sus áreas de retaguardia en el vecino departamento del Chocó, especial teatro de operaciones para el frente de Guerra Occidental Omar Gómez al cual pertenece la estructura Ernesto Che Guevara cuyos miembros han hecho presencia, además de Trujillo, en otros entes territoriales vallecaucanos como Bolívar, El Dovio, Versalles, El Cairo y El Águila. Allí desarrollan actividades de mayor connotación y preocupación para los habitantes de esta región, como el recaudo de recursos económicos mediante un sistemático uso del secuestro extorsivo del cual han sido víctimas ganaderos y empresarios agrícolas en El Águila (vereda Santa Elena), Versalles (vereda El Cedral) y El Cairo (cabecera municipal).

Otra práctica menos conocida sería la extorsión selectiva a quienes los guerrilleros identifican con previas labores de inteligencia por "tener recursos económicos", delito de difícil cuantificación por cuanto los afectados prefieren negociar con los extorsionistas a denunciar ante las autoridades competentes, "para evitarse problemas posteriores".

La comisión del ELN que ha venido moviéndose por los sectores de la cordillera occidental buscaría ahora extender su incidencia al área urbana municipal de Trujillo. Lo anterior lo sugieren eventos recientes como la captura el pasado mes de octubre en el parque principal, de un hombre que las autoridades asocian con las finanzas de dicha organización ilegal, y las presuntas averiguaciones que estarían realizando personas que aducen tener algún tipo de militancia con los subversivos, sobre entidades públicas asentadas en la cabecera.

Por otra parte, especialmente en el área que comprende el corregimiento de Cerro Azul y la vereda Culebras, algunos de sus habitantes reportan el tránsito de hombres armados los cuales presuntamente tendrían como finalidad brindar seguridad en la zona ante la mayor presencia del ELN y los rumores sobre sujetos que están llegando a algunas propiedades exigiendo vacunas a nombre del grupo guerrillero. Hasta ahora no hay claridad sobre algún tipo de identificación de este grupo.

Esta confluencia de intereses contrapuestos respaldados por diversas facciones armadas ilegales sobre las cuales actúa la Fuerza Pública, provocan la emisión de la presente Alerta Temprana ante diversos tipos de riesgos que emanan para la población civil la cual puede resultar afectada por confrontaciones armadas, la continuidad y/o expansión de la extorsión como fuente de recursos de rápida consecución de recursos, desplazamientos individuales, amenazas y homicidios selectivos.

_

³ Históricamente han confluido también buscando su control las FARC (columna móvil Arturo Ruíz), el movimiento Jaime Bateman Cayón, las AUC (Bloque Calima), Los Rastrojos, Los Machos; la primera estructura del ELN en hacer presencia en este sector fue el frente Luis Carlos Cárdenas, a comienzos de la década de los años 80.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Χ FIN

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Por establecer

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas
- Desplazamiento forzado de población civil

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A la vida
- A no ser desplazado
- A la propiedad individual
- A la integridad personal

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Necesariamente la valoración sobre los acontecimientos recientes que provocan este Alerta y sus partícipes, implica considerar situaciones de una cambiante violencia cuyo pasado reciente de mayor connotación es identificado con la denominación de "masacre de Trujillo"⁴, escenario donde la ubicación geoestratégica del municipio ha sido determinante para convocar la presencia de diversos grupos ilegales con intereses de participación económica en alguna de las cadenas de producción del narcotráfico.

El municipio de Trujillo ubicado en la subregión centro del departamento, dista de Cali 122 kilómetros y cuenta con un área de 232 Kilómetros cuadrados. Limita por el norte con Bolívar, por el este con Bugalagrande y Andalucía, por el sur con Riofrío y por el oeste con el municipio de Bolívar y el departamento del Chocó (municipio de Sipí). En el territorio municipal se distingue una franja plana en la margen izquierda del río Cauca y otra más extensa, montañosa, perteneciente al flanco oriental de la cordillera occidental, con alturas mayores a 3.000 metros sobre el nivel del mar.

De acuerdo a proyecciones del Dane de 2018⁵, la población asciende a 17.919 habitantes, de los cuales 8.238 (45,97%) se ubican en la cabecera municipal, y 9.681 (54,03%) en el área rural; con diversidad étnica pero demográficamente escasa de indígenas (1,21%); negros, mulatos o afrocolombianos (0,10%); raizales (0,01%).

Su economía se ha caracterizado por la calidad en su producción de café, plátano, frutas, verduras y recientemente aquacate, en una topografía ondulada y escarpada en el 70% de su territorio; también hay explotación ganadera, de porcinos y madera. Pero existe preocupación hacia su futuro agrícola al considerar la colonización y ampliación de la frontera agropecuaria "están amenazando los bosques y ya se evidencian zonas

⁵ Ficha Territorial DNP Trujillo. Óp. cit.

⁴ Para una mayor ampliación sobre este periodo, consultar el texto "Trujillo, una tragedia que no cesa" publicado en 2008 por el equipo de Memoria Histórica.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

deforestadas y abandonadas después de haber sido sometidas a fuertes manejos que minimizan la fertilidad y las verdaderas aptitudes del suelo como es la vocación forestal"⁶.

Para los años 80 el narcotráfico estaba en proceso de arraigamiento en el municipio y los entes territoriales vecinos bajo el control del llamado denominado cartel del Norte del Valle, afectando la economía campesina tradicional y las relaciones socioculturales las cuales resultaron reguladas mediante la imposición del poder adquisitivo e intimidatorio de los nuevos acaudalados ávidos de invertir sus recursos en la apropiación de propiedades e inmuebles.

Durante el mismo periodo el ELN logra establecer una cabeza de playa en los alrededores del Cañón de Garrapatas financiando sus actividades de activismo social y político especialmente dirigido a la población campesina, mediante el secuestro y la extorsión, que tienen como su principal objetivo la base de personas que habían desarrollado rápidamente sus riquezas asociados al narcotráfico, los cuales ante el desafío planteado a sus intereses y predominio, reaccionan violentamente previos acuerdos con algunos sectores de la fuerza pública. Ello conllevó a una represión dirigida a quienes son considerados guerrilleros o su base social, donde el homicidio, la tortura y desaparición forzada, primaron como los delitos más importantes para provocar el escarnio público. Fue una específica acción contrainsurgente de los narcotraficantes en Trujillo "solo porque la guerrilla era la amenaza y la competencia que los confrontaba. En este sentido, el contrincante podía haber sido cualquier otra estructura armada".

Derrotada la guerrilla, hasta el año 2000 el narcotráfico con diferentes matices ante cruentas disputas entre sus cabecillas, impera como el fenómeno criminal predominante; escenario variable a partir de ese año por el ingreso de un contingente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - Bloque Calima - al municipio que instalan con campamentos en la vereda La Playa del corregimiento La Sonora y en la vereda de Culebras en límites con el municipio de Bolívar, posesionándose como los nuevos reguladores del ingreso al Cañón de Garrapatas y determinadores de conductas sociales.

Para el 2005 con la desmovilización de las AUC⁸ el territorio es tomado por el grupo de Los Rastrojos⁹ especialmente en la zona plana y de media montaña, en plena confrontación con Los Machos¹⁰. Esta guerra es finalmente es ganada por Rastrojos, quienes anuncian su ingreso a Trujillo el 24/12/04 cuando asesinan varias personas cerca al parque principal. A sus filas ingresan un indeterminado número de desmovilizados de las AUC, lo que le permite a esta organización fortalecer la capacidad bélica de su estructura y favoreciendo las posibilidades para su expansión incluyendo el Cañón de Garrapatas por el conocimiento

⁶ Plan de Acción Territorial-Trujillo Valle del Cauca. "Lo Social es lo Nuestro". 2012-2015. Pág. 18

⁷ "Trujillo, una tragedia que no cesa". Op. cit. Pág. 155

⁸ En la finca El Jardín, corregimiento de Galicia, municipio de Bugalagrande, se efectuó la desmovilización de 543 miembros de este grupo el 18/12/04

⁹ Surgen en el año 2002 como brazo armado del capo Wilber Varela alias Jabón; intentan participar en la desmovilización de las AUC bajo la denominación de Rondas Campesinas Populares. Luego del homicidio de Varela en 2008, se expanden hacia el eje cafetero, La Guajira, Norte de Santander.

¹⁰ Creados en el 2002 bajo el patrocinio del extraditado capo Diego Montoya, en su guerra con alias Jabón.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

territorial y las tácticas de combate en las cuales fueron entrenados, donde libran combates con elementos de las FARC.

La nueva amenaza que representaba este actor armado contra la población civil y las posibles violaciones a los DH, conlleva la emisión del Informe de Riesgo No.030 de 19/07/05, en el cual se advertía que tanto "Los Machos" como "Los Rastrojos", Ilenaron los espacios desalojados por las Autodefensas, "generándose una confrontación armada entre ambos grupos, por consolidar su dominio sobre los municipios de la Victoria, La Unión, Versalles, El Dovio, Zarzal, Bolívar, Rodadillo, Riofrío, Tuluá y Trujillo; y de estos con la organización insurgente de las FARC, frente 30 y columna móvil "Arturo Ruiz", por obtener un reconocimiento en las zonas conquistadas, detentar el control de los corredores de movilización sobre la cordillera occidental, que interconectan el norte del valle con Buenaventura y los departamentos del Choco y Risaralda, monopolizar las actividades ligadas al tráfico de estupefacientes y en consecuencia captar recursos económicos para el sostenimiento de la querra".

La persecución oficial que conllevó capturas y bajas¹¹ de diversos mandos de Los Rastrojos al igual que pugnas internas entre sus comandantes, los debilitó hasta su desaparición como organización criminal de primer nivel. Considerando fuentes oficiales dicha estructura no existe a partir del año 2015 en el Valle; sin embargo núcleos de sus exmiembros se han mantenido en la zona o han retornado luego de cumplir penas de prisión, algunos de ellos buscando continuar su participación en negocios ilícitos tales como el cobro de sumas de dinero para permitir el tráfico de estupefacientes, la extorsión, e incluso propiciando sus propias redes de microtráfico.

Posterior al 2015 se tiene conocimiento sobre el retorno de una facción del ELN a la zona rural alta de Trujillo, con vocación de controlar el ingreso al Cañón de Garrapatas aprovechando el vacío de poder que ese momento había por el sector y buscando apropiarse de los dividendos derivados de ese control tales como dominar el corredor de movilidad y el impuesto a pagar por quienes busquen transportar los cargamentos de cocaína y/o sus insumos hasta los laboratorios en el Chocó o su embarque al mar pacífico rumbo al mercado exterior, igualmente en dicho año, comentarios comunitarios hablan sobre presencia de sujetos que dicen representar a las Autodefensas Gaitanistas.

Este escenario y sus consecuentes afectaciones para los habitantes del municipio, son reiterados mediante la Nota de Seguimiento No.017 de 03/09/15, en el cual se enuncia que junto a los factores de riesgo que generan facciones ilegales que se identifican como Rastrojos y AGC, "se suma el posible reingreso del ELN al Valle del Cauca desde el departamento del Chocó (municipios de Sipí, Litoral de San Juan, San José del Palmar), haciendo presencia en sectores de la zona rural de los municipios de Bolívar, El Dovio y El Cairo".

Dicha dinámica y por ende el riesgo para la población persiste, sin niveles de violencia homicida aún que provoquen alarma social como sí ocurre en otros municipios cercanos

¹¹ El 19/07/13 la Policía abate a Carlos Enrique Salazar alias "Guerrero" en zona rural del municipio de Riofrío, considerado en ese momento el comandante militar de Los Rastrojos en todo este sector.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

como Tuluá. Y el escenario persiste por el continuo trasegar de grupos ilegales, especialmente el ELN, sumado al interés de facciones foráneas vinculadas al tráfico de estupefacientes para financiar y conformar algún tipo de organización en sectores de Trujillo que presten seguridad en rutas rurales estratégicas que ingresan al Cañón o como protección o negocios lícitos en los cuales han invertido las ganancias derivadas de dicho negocio.

Por ello el 22/04/17 mediante la Nota de Seguimiento No.005 se alertó sobre un cambiante escenario en el cual convergerían "el posible resurgimiento del grupo armado ilegal Los Rastrojos y la incidencia del ELN (al parecer una facción del Frente "Ernesto Che Guevara"), en la parte alta de la cordillera occidental en los corregimientos de La Sonora, Venecia y Andinápolis, lo que eventualmente se constituye en un nuevo factor de riesgo para la población civil del municipio de Trujillo".

Para el año 2018 el contexto general advertido se mantiene pero focalizando la mayor amenaza para ese momento en la zona rural media y alta del corregimiento Venecia, afectando específicamente a los habitantes de la vereda La Débora los cuales son objeto de diversos hechos victimizantes incluyendo desplazamientos individuales, situación descrita y notificada oportunamente a las autoridades competentes en la Alerta Temprana No. 058: "Desde enero de 2018, habitantes de las zonas rurales de media y alta montaña han expresado su temor por el incremento en la presencia de personal armado que presuntamente estuvo bajo el mando de Carlos Enrique Salazar conocido con el pseudónimo de "Guerrero", desaparecido excomandante militar de Los Rastrojos en la zona de influencia del Cañón de Garrapatas. Los integrantes de este grupo armado están ejecutando presiones violentas y por la vía de las armas para reactivar su participación en economías ilegales mediante la extorsión y el narcotráfico. Ya los pobladores han sido objeto de coacciones para el pago de sumas de dinero, amenazas de muerte, desplazamientos forzados e intentos de reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes".

La acción especialmente de Fuerza Pública permitió la minimización del riesgo descrito en la AT No. 058, al ser capturados algunos sujetos señalados por la Fiscalía de participar en el grupo que venía perpetrando diversidad de conductas punibles a sus habitantes tales como la extorsión, amenazas y consecuentemente desplazamientos individuales.

Por otra parte en la misma zona objeto de la advertencia, ocurrieron algunos homicidios con proyectil de arma de fuego perpetrados contra individuos sobre los cuales el rumor social los implica como otros de los miembros restantes de la banda detenidos, cuyo accionar había provocado la intimidación comunitaria. El primer crimen con estas características perpetrado el 23/07/18 en la vereda La Débora, jurisdicción del corregimiento de Venecia, donde hubo el homicidio con proyectil de arma de fuego contra un individuo que se movilizaba en una motocicleta; el segundo hecho ocurrido el 24/10/18 en la vereda Altomira del corregimiento Andinápolis, donde el cadáver de un joven fue hallado con diferentes heridas provocadas por proyectil de arma de fuego; la muerte dolosa más reciente acaecida bajo los mismos supuestos contra la humanidad de otro sujeto igualmente asesinado con proyectil de arma de fuego el 27/01/19 en la vereda La Débora del corregimiento Venecia.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

Los intereses de estructuras ilegales, como el ELN y otras sin determinar, por mantener incidencia en esta geoestratégica región se manifiestan actualmente a través de las voces de alarma compartidas por habitantes de la región ante el incremento en el tránsito de sujetos armados que los campesinos identifican como ELN, "vestidos de camuflado, con sus insignias y armamento largo", cerca de sus lugares de habitación en la parte alta de la cordillera occidental, utilizando al menos 5 trochas que permiten el paso desde diferentes lugares del Cañón de Garrapatas, hasta localidades del municipio de Bolívar (Naranjal, Moravito, Cerro Azul) y continuando camino rumbo al sur, alcanzando las goteras de las veredas de Cedrales, Culebras, Monte Loro, en Trujillo; algunas personas que acostumbran hacer recorridos caminando la zona montañosa, habrían sido interceptados por una comisión del ELN requiriéndolos sobre quién los había autorizado a estar por esos lugares, "y agradecieran ya eran personas mayores (más de 50 años) o de lo contrario se los hubieran llevado con ellos".

Esta presencia ha estado asociada con rumores sobre presuntas extorsiones a algunos ciudadanos que tienen negocios agrícolas o lecheros en lugares como Cedrales y Tres Celdas en Trujillo; La Siria, Moravito y Naranjal en el vecino municipio de Bolívar, actividad punible realizada por sujetos vestidos de civil que se presentan como miembros del ELN, desconociéndose si los afectados han acudido a las autoridades o interpuesto la correspondiente denuncia.

Concomitante a la incidencia de los subversivos por dichos sectores rurales, hacen mención algunos habitantes sobre la presencia de otros hombres armados especialmente por el corregimiento Cerro Azul (Bolívar), presuntamente con el fin de prestar seguridad evitando las extorsiones y algún posible secuestro.

En la cabecera municipal otra situación ha provocado preocupación en funcionarios de algunas instituciones públicas desde el pasado mes de noviembre cuando conocieron de una joven, la cual adujo estar obligada en el ELN y había sido enviada a conseguir una información sobre algunas dependencias oficiales, "que ella había observado unos listados y no quería ser culpable de más muertes, se le sugirió acudir al programa de desmovilización e incluso el apoyo de la Defensoría en Cali, negándose al explicar tenía un hijo y debía ir por él, también menciono que mandaba en el grupo alias "El Viejo" y otro con el alias de "Jhon", siendo su base de operaciones la región del municipio de Sipí en el Chocó, hasta la fecha no se ha vuelto a tener noticias de ella; extraoficialmente se habló con diferentes autoridades las cuales están pendientes del caso".

Previamente a este evento es importante recordar el Gaula militar anunció el arresto en el parque principal de este municipio el 14/10/18 de un sujeto al cual mencionan por su alías "Rata Mona", siendo señalado como el cabecilla de la comisión de finanzas del frente Ernesto Che Guevara del ELN, "presumiéndose por su actividad en ese grupo, podía estar haciendo inteligencia al comercio y personas para identificar posibles objetivos de extorsión", comenta extraoficialmente un miembro de la fuerza pública.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Hechos violatorios de los DD.HH.

Según datos estadísticos aportados por el Departamento de Policía Valle¹², durante el año 2018 se presentaron un total de 04 homicidios en Trujillo y dos casos de personas heridas con proyectil de arma de fuego; paradójicamente a pesar de los comentarios, en cuanto al delito de extorsión no figura ningún hecho reportado oficialmente ante las autoridades.

En lo corrido del 2019 ya van dos homicidios con proyectil de arma de fuego ocurrido en la vereda Buena Vista y el corregimiento Venecia, no se registran oficialmente denuncias por el delito de extorsión.

Al consultar el Registro Nacional de Información de la Unidad de Víctimas¹³, para el año inmediatamente anterior figuran incluidos para Trujillo 38 casos por el hecho victimizante de desplazamiento; 12 casos por amenazas; y un caso por abandono o despojo forzado de tierras.

Por lo anterior se requiere de las autoridades competentes adoptar medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o suprimir el riesgo de vulneraciones como amenazas, desplazamientos individuales y/o masivos, homicidios, entre otras; e incluso son probables enfrentamientos entre combatientes del ELN y la Fuerza Pública o con el presunto grupo de seguridad que habría sido conformado.

Factores de Protección

Todas las veredas con sus respectivas juntas de acción comunal junto con la actividad de otros tipos de organizaciones de víctimas como representantes de conglomerados sociales tales como Asofruteros, Asovideca y Asoganavol.

Patrullajes del Ejército con unidades adscritas al batallón de Alta Montaña No.10 con jurisdicción en Trujillo; Estación de Policía en la cabecera municipal y Subestaciones en las cabeceras de los corregimientos La Sonora y Andinápolis.

Ante el proceso de Restitución de Tierras, eventualmente hace presencia la Policía a través de unidades especializadas, prestando protección a los funcionarios de la Unidad de Tierras o los jueces competentes, cuando deben adelantar alguna diligencia en algún sitio rural de Trujillo.

NIVEL DE	L RIESGO):		
ALTO	X	MEDIO	BAJO	

¹² Oficio No. 5818 del 16/01/19

¹³ https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Vigencia. 19/02/19



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIONES

En razón a la situación de riesgo se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017, tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes la presente Alerta Temprana, para que se activen los mecanismos de respuesta rápida y se implementen las medidas de prevención frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos en el municipio de Trujillo.

AUTORIDADES CIVILES:

- A la Gobernación del Valle en coordinación con la administración municipal de Trujillo, convocar una reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional en el cual se evalúe la situación y acorde con ella se adopten las medidas y responsables pertinentes para minimizar el riesgo.
- A la Gobernación del Valle presentar la oferta institucional de sus respectivas dependencias a la administración municipal, presidentes de las JAC y organizaciones de víctimas.
- Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en desarrollo del programa "Mi Negocio" ampliar el rango de cupos destinados especialmente para la población del área rural de Trujillo.
- A la Gobernación del Valle a través de su Secretaría de Infraestructura y Valorización, complementar el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía Trujillo corregimiento Cerro Azul, que adelanta la alcaldía de Trujillo.
- Al Ministro de Hacienda en desarrollo del OCAD, agilizar la evaluación del proyecto presentado por la alcaldía de Trujillo destinado a la construcción de placas huellas en sectores de las veredas Cedrales, Palermo, Culebras y Maracaibo; obras que facilitarán el transporte de los productos agrícolas cosechados por los campesinos de dichas localidades hacia el mercado citadino.
- A la Fiscalía General de la Nación en coordinación con la Policía, adelantar las indagaciones e investigaciones que considere necesarias para evaluar las diferentes situaciones descritas en la presente Alerta y las acciones encaminadas a la judicialización de sus promotores o autores materiales.
- A la CIPRAT, convocar oportunamente a la Procuraduría Provincial de Buga, para su asistencia a las reuniones donde se evalúen respuestas pertinentes e idóneas por parte de las instituciones llamadas a atender eficazmente las recomendaciones; acorde con las declaraciones públicas de Procurador General para hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.



Código: PP-P01-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

- A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al evaluar las declaraciones de los ciudadanos que arguyen el abandono de su lugar de residencia en este municipio, tener presente los documentos de alerta, acorde con la jurisprudencia establecida por la Corte Constitucional.
- A la alcaldía de Trujillo convocar el subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición para articular acciones encaminadas a actualizar el Plan de Prevención y el Plan de Contingencia y acciones para minimizar el riesgo advertido.

FUERZA PÚBLICA:

- Al Ejército Nacional representado jurisdiccionalmente por la Tercera Brigada y el batallón de Alta Montaña No.10, en coordinación con el departamento de Policía Valle y Distrito policial de Tuluá, incrementar sus diferentes estrategias encaminadas a garantizar los derechos a la vida integridad, libertad personal y la libre movilidad, de la población que habita las localidades involucradas en este documento.
- A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, se recomienda informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la corte Constitucional y la ley 24 de 1992.

A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada, conforme al artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, pero en concordancia a los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017, a los siguientes datos de contacto: a. Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mateo Gómez Vásquez

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas tempranas 2019 Consecutivo Dependencia: 404001-0571/18